|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19)Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 17 alDocumento 12-S** |
|  | **2 de octubre de 2019** |
|  | **Original: ruso** |
|  |
| Propuestas Comunes de la Comunidad Regional de Comunicaciones |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia |
|  |
| Punto 2 del orden del día |

2 examinar las Recomendaciones UIT‑R revisadas e incorporadas por referencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones, comunicadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones de acuerdo con la Resolución **28 (Rev.CMR-15)**, y decidir si se actualizan o no las referencias correspondientes en el Reglamento de Radiocomunicaciones, con arreglo a los principios contenidos en el Anexo 1 a la Resolución **27 (Rev.CMR-12)**;

Resolución 28 (Rev.CMR-15) Revisión de las referencias a los textos de las Recomendaciones UIT‑R incorporados por referencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

Las Administraciones de la CRC apoyan los principios de la incorporación de textos en el Reglamento de Radiocomunicaciones por referencia y proponen las siguientes enmiendas.

MOD RCC/12A17/1

RESOLUCIÓN 748 (REV.CMR-19)

Compatibilidad entre el servicio móvil aeronáutico (R)
y el servicio fijo por satélite (Tierra-espacio)
en la banda de frecuencias 5 091-5 150 MHz

...

resuelve

...

3 que, a fin de cumplir lo dispuesto en el número **4.10**, se establezca la distancia de coordinación respecto de las estaciones del SFS en la banda de frecuencias 5 091‑5 150 MHz garantizando que las señales recibidas por la estación del SMA(R) procedentes de transmisiones del SFS no rebasen –143 dB(W/MHz), y que para determinar la atenuación de transmisión se utilicen los métodos descritos en las Recomendaciones UIT‑R P.525‑3 y UIT‑R P.526-14,

...

**Motivos**: Teniendo en cuenta los principios de la incorporación de textos en el Reglamento de Radiocomunicaciones por referencia, las administraciones de la CRC proponen actualizar las Recomendaciones UIT-R P.525-2 y UIT-R P.526-13.

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias
(Véase el número 2.1)

MOD RCC/12A17/2

5.279ALa utilización de la banda de frecuencias 432‑438 MHz por sensores del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) se ajustará a lo dispuesto en la Recomendación UIT‑R RS.1260‑2. Además, el servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) en la banda de frecuencias 432‑438 MHz no causará interferencia perjudicial al servicio de radionavegación aeronáutica en China. Las disposiciones de esta nota no derogan en modo alguno la obligación del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) de funcionar a título secundario, con arreglo a lo dispuesto en los números **5.29** y **5.30**.     (CMR‑19)

**Motivos**: Teniendo en cuenta los principios de la incorporación de textos en el Reglamento de Radiocomunicaciones por referencia, las administraciones de la CRC proponen actualizar la Recomendación UIT-R PRS.1260-1.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_